

EDITORIAL § *Los Derechos de Autor y la literatura de Alcohólicos Anónimos*
NOTICIAS DE COMITÉS § *Agenda* «Inventario de la Conferencia Mexicana de Servicios Generales (2016-2017)»
§ *Instituciones Correccionales* «16.ª Semana Nacional de la Persona Alcohólica Privada de su Libertad (SNPAPL)»
§ *Finanzas* «Donativo del 40% para la OSG»
§ *Internacional* «¿Cómo usar Internet para comunicarse efectivamente?» **EVENTOS**

Derechos de Autor



Los Derechos de Autor y la literatura
de Alcohólicos Anónimos

apartado 29-70®

Una publicación de la OSG

Marca registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
Registro núm. 1150104.

Órgano de información y servicio, publicado bimestralmente por la Oficina de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos en México.

Central Mexicana de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos, A. C.

Calle Huatabampo núm. 18,
colonia Roma Sur,
Ciudad de México, C. P. 06760;
apartado postal 2970
tels.: 5264 2588, 5264 2406, 5264 2466
fax: 5264 2166.

Sitios web

<http://www.aamexico.org.mx>
Correo electrónico:
jefe.editorialosg@aamexico.org.mx

Se distribuye por estructura, gratuitamente a todos los grupos de Alcohólicos Anónimos registrados en la República Mexicana.

Gerente de la OSG:
Ing. Antonio Alba Cerda

Editor responsable:
Lic. Erika Argueta Arellano

Corrector de estilo:
Mtr. Carlos Alberto Ortiz Ortiz

Diseño gráfico:
LDG. Adrián Olivier Silis

Núm. 292/09-10/2018

El presente boletín puede contener nombres completos de delegados a la conferencia, de custodios y empleados de la OSG; está por tanto dirigido a miembros de Alcohólicos Anónimos.

Su uso es facilitar la comunicación *interna* de la OSG con la comunidad y dar a conocer los trabajos realizados en la misma. Este uso confidencial no transgrede, desde luego, en forma alguna nuestra tradición de anonimato ante los *medios de comunicación pública* (radio, televisión, Internet, etcétera).

Índice

Editorial

«Los Derechos de Autor y la literatura de Alcohólicos Anónimos» 2

Noticias de comités

§ Agenda 6

«Inventario de la Conferencia Mexicana de Servicios Generales (2016-2017)»

§ Instituciones Correccionales 6

«16.ª Semana Nacional de la Persona Alcohólica Privada de su Libertad (SNPAPL)»

§ Finanzas 7

«Donativo del 40% para la OSG»

§ Internacional 10

«¿Cómo usar el Internet para comunicarse efectivamente?»

Eventos

11

Editorial

Los Derechos de Autor y la literatura de Alcohólicos Anónimos

«Sin tener literatura, AA sin duda, se habría estancado en una maraña de controversia y desunión»

Bill W.

Para comprender el marco legal en materia de Derecho de Autor, dentro del cual se circunscribe lo que se ha denominado «Regularización de la literatura», es importante adentrarnos en los distintos marcos de referencia para una mejor comprensión del porqué la 50.ª Conferencia Mexicana recomendó en la acción núm. 40 que: «Toda literatura, cuya licencia es otorgada por *AA World Services Inc.*, se imprima exactamente igual que el original en español. En caso de que se requiera alguna adecuación, esta se realice previa autorización de AAWS».

La política de Propiedad Intelectual de AAWS

El 27 de enero de 2005, la Junta de *Alcoholics Anonymous World Services* (AAWS), aprobó su política de Propiedad Intelectual (PI) en la cual Nueva York mantiene en fideicomiso, para AA en su totalidad, numerosos *Copyrights* (derechos de autor) de los diversos escritos, videos, casetes, CD y otros materiales producidos y publicados por AAWS en inglés y en otros idiomas.

Pero ¿qué es la Propiedad Intelectual? Es toda creación del intelecto humano. Se relaciona con las creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio.

La legislación en cada país protege la Propiedad Intelectual mediante las patentes, el Derecho de Autor y las marcas, que permiten obtener reconocimiento o ganancias por las invenciones o creaciones. El sistema de Propiedad Intelectual procura fomen-

tar un entorno propicio para que prosperen la creatividad y la innovación.

En el caso de Alcohólicos Anónimos, podemos referirnos a la creación de «obras literarias»; es decir, al acervo de libros, folletos, escritos, etcétera., de los cuales *AA World Services* es la única propietaria de los Derechos de Autor a nivel mundial, tanto de los originales en inglés como de las traducciones, y es la única entidad que concede licencias para publicar y distribuir la literatura de AA, únicamente a las estructuras jurídicamente establecidas en otros países del mundo. La versión actual de la Carta Constitutiva de la Conferencia, ofrece orientación en esta cuestión: «Respecto a los países que tienen una estructura de Servicios Generales, la Conferencia de EE. UU./Canadá concederá el permiso exclusivo para publicar la literatura aprobada por nuestra Conferencia, a la Junta de Servicios Generales de dicha estructura establecida».

Dentro de su política de Propiedad Intelectual, *AA World Services* ha establecido algunas normas a seguir para la reimpresión de la literatura:

- Se debe incluir una nota que indica la procedencia del material que dice: «Reimpreso de (nombre de la publicación original en inglés) con el permiso de *AA World Services, Inc.*). Los individuos y las entidades no-AA, no pueden reimprimir los materiales protegidos por *Copyright* sin previa autorización concedida después de haberla solicitado por escrito. [En México, esta información se coloca en la llamada «página legal» de libros y folletos].

El departamento de Publicaciones en Nueva York, define el proceso para la concesión de licencias, el cual exige mucho cuidado ya que AAWS tiene una responsabilidad legal, moral y espiritual de mantener la integridad del mensaje de Alcohólicos Anónimos.

El proceso es el siguiente:

1. Licencia para reproducir y distribuir obras sujetas a Derechos de Autor traducidas.

En el caso de países con una estructura establecida y una JSJ reconocida:

- Se emitirá una «Licencia para reproducir y distribuir obras sujetas a derechos de autor traducidas» en dicho país. Este contrato incluirá la redacción exacta del aviso de Derechos de Autor que se deberá incluir en la obra impresa.
2. Ejemplares de los materiales impresos reproducidos para archivar y registrar los Derechos de Autor en EE. UU.

- Se deberá enviar a AAWS Inc., a la atención del departamento de Publicaciones, tres ejemplares de la obra bajo licencia cuando se haya impreso. También se debe enviar copias de los archivos digitales maestros utilizados para la impresión al gerente de Licencias para que sean guardadas en los archivos del departamento de Producción.

Además de la obligación de observar estos lineamientos, respetando la política de Propiedad Intelectual de AAWS, legalmente la Central Mexicana de Servicios Generales deberá apegarse a los mandatos que establece la Ley Federal del Derecho de Autor en México, la cual se abordará más adelante.

Protección internacional del Derecho de Autor

A nivel mundial, aunque no existe «un Derecho de Autor internacional» cuyo registro proteja las obras de un autor en todo el mundo, la mayoría de los países ofrecen protección a obras extranjeras por medio de convenios y tratados internacionales. Existen dos tratados universales sobre el Derecho de Autor: El Convenio de Berna para la Protección de Obras Literarias y Artísticas y la Convención Universal del Derecho de Autor; el primero de ellos suscrito por EE. UU. y México.

El Convenio de Berna establece que las obras de un autor, quien ha nacido o está domiciliado en un país que es parte en estos tratados (como lo es México y EE. UU.), y que por primera vez publica en un país adscrito a ellos, puede reclamar protección a su obra; es decir, entiéndase que toda obra de la cual AA World Services nos concede licencia para reproducir y distribuir en nuestro país, goza de la protección de dicho convenio, aunado a los beneficios y derechos que las leyes de México garantizan en materia de Derechos de Autor a los nacionales, y sin menoscabo de la protección que dichas obras tienen en su país de origen: Estados Unidos. En su Artículo 5, el Convenio de Berna establece que:

2. (...) sin perjuicio de las estipulaciones del presente Convenio, la extensión de la protección, así como los medios procesales acordados al autor para la defensa de sus derechos, se regirán exclusivamente por la legislación del país en que se reclama la protección [En este caso, México].
3. La protección en el país de origen se regirá por la legislación nacional [En este caso, Estados Unidos].

El Derecho de Autor en EE. UU., país de origen de la literatura de AA

Los Derechos de Autor son una forma de protección con base en la Constitución de los Estados Unidos y otorgada por ley para obras originales de autor fijadas en un medio de expresión tangible (libros). El Derecho de Autor abarca tanto

las obras publicadas como las no publicadas. Esta protección está garantizada en el título 17 de su código, a los creadores de «obras originales de autor», tales como obras literarias, dramáticas, musicales, artísticas y algunas otras obras intelectuales. La sección 106 de la Ley de los Derechos de Autor de 1976 concede generalmente al titular de los Derechos de Autor, los derechos exclusivos de llevar a cabo y de autorizar a:

- Reproducir la obra en ejemplares;
- Preparar obras derivadas de la original;
- Distribuir ejemplares de la obra al público por medio de ventas o por otro tipo de transferencia de posesión, por alquiler, arrendamiento o préstamo;
- Representar o interpretar la obra públicamente, en el caso de obras literarias, musicales, dramáticas o coreográficas, entre otras.
- Ejecutar la obra públicamente, en el caso de obras literarias, musicales, dramáticas o coreográficas, entre otras.

Las obras que son publicadas por primera vez en los Estados Unidos o creadas por un ciudadano o domiciliario de un país con el que se tiene un tratado de derecho de autor, también están protegidas y por lo tanto pueden ser registradas en la Oficina del Derecho de Autor de los Estados Unidos.

Toda obra protegida por las leyes de Estados Unidos, que ha sido publicada en dicho país, deberá ser depositada en la Oficina del Derecho de Autor, bajo las secciones 407 y 408 de la Ley del Derecho de Autor, así como un depósito obligatorio de ejemplares en la Biblioteca del Congreso.

Recordemos el pasaje del libro *Transmítelo* cuando Bill le pide a Fitz, quien vivía cerca de Washington (donde se ubica la Biblioteca del Congreso), que comprobara en dicha biblioteca, dos posibles títulos para nuestro «Libro Grande»: ¿Cuántos libros se llamaban *El camino de salida* y cuántos *Alcohólicos Anónimos*? Se supone que Fitz le respondió mediante un telegrama, diciendo que en la Biblioteca del Congreso había 25 libros titulados *El camino de salida*, 12 *El camino* y ninguno llamado *Alcohólicos Anónimos*. Eso dejó establecido el asunto, cuando decidieron que nadie quería luchar con la carga de ser simplemente otro *Camino de salida*.

En México, país donde se reproduce y distribuye la literatura de AA

Como una estructura jurídicamente establecida, México cuenta con las licencias de *AA World Services* para la reproducción y distribución de la literatura en nuestro país. Pero ¿cuál es el marco legal que debemos respetar? Como se ha mencionado, además de la obligación de observar los lineamientos de la política de Propiedad Intelectual de *AA World Services* y los convenios internacionales ya citados, legalmente la Central Mexicana de Servicios Generales deberá apearse a los man-

datos que establece la Ley Federal del Derecho de Autor en México, la cual define este concepto de la siguiente manera:

Artículo 11.- El Derecho de Autor es el reconocimiento que hace el Estado en favor de todo creador de obras literarias y artísticas previstas en el artículo 13 de esta ley, en virtud del cual otorga su protección para que el autor goce de prerrogativas y privilegios exclusivos de carácter personal y patrimonial. Los primeros integran el llamado derecho moral y los segundos, el patrimonial.

El derecho moral

El derecho moral reconoce que el autor es el único, primigenio y perpetuo titular de los derechos morales sobre las obras de su creación. Este derecho es inalienable, imprescriptible, irrenunciable e inembargable. El ejercicio de este derecho moral, corresponde al propio creador de la obra y a sus herederos. En el caso de la literatura de AA que reimprimimos en México, y de la cual Nueva York mantiene en fideicomiso la totalidad de los derechos de autor, este derecho moral estaría reconocido en la figura de *Alcoholics Anonymous World Services* como la única, primigenia y perpetua titular de los derechos morales de nuestra literatura.

Los titulares de los derechos morales pueden determinar si su obra ha de ser divulgada y en qué forma; exigir el reconocimiento de su calidad de autor y respeto a la obra, oponiéndose a cualquier deformación, mutilación u otra modificación de ella; retirar su obra del comercio, y oponerse a que se le atribuya al autor una obra que no es de su creación.

El artículo 231 de la Ley Federal del Derecho de Autor, señala aquellas actividades que se constituyen en infracciones administrativas en materia de comercio:

- I.- Comunicar o utilizar públicamente una obra protegida por cualquier medio, y de cualquier forma sin la autorización previa y expresa del autor, de sus legítimos herederos o del titular de un derecho patrimonial de autor;
- III.- Producir, reproducir, almacenar, distribuir, transportar o comercializar copias de obras, fonogramas, videogramas o libros, protegidos por los Derechos de Autor o por los derechos conexos, sin la autorización de los respectivos titulares en los términos de esta Ley;
- IV.- Ofrecer en venta, almacenar, transportar o poner en circulación obras protegidas por esta Ley que hayan sido deformadas, modificadas o mutiladas sin autorización del titular del derecho de autor.

El Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, considera las infracciones administrativas a las cuales se ha hecho referencia y su respectiva sanción: una multa por un importe que va desde cinco mil, hasta cuarenta mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal (Ciudad

de México), así como una sanción adicional de quinientos días de salario mínimo por cada día que persista la infracción, ello sin perjuicio de la indemnización que corresponda por daños y perjuicios que se podrá reclamar por la vía civil.

El derecho patrimonial

El derecho patrimonial establece que corresponde al autor el derecho de explotar de manera exclusiva sus obras, o de autorizar a otros su explotación, en cualquier forma, dentro de los límites que establece la ley y sin menoscabo de la titularidad de los derechos morales. Dentro del capítulo III referente a los derechos patrimoniales, se contempla el pago de regalías; sin embargo, en el caso específico de AAWS, esta entidad no reclama a nuestra estructura ningún tipo de pago o regalía por la licencia que nos otorga como estructura jurídicamente establecida.

Recordemos un hecho trascendental, en la historia de AA en México, para que la literatura se convirtiera en el principal factor de sostenimiento de nuestra OSG: cuando Bill W., en vida, decidió donar las regalías por las ediciones que se empezaron a distribuir en México; aunado a que en abril de 1963, hizo la cesión legal de los Derechos de Autor a *Alcoholics Anonymous World Services* de los artículos que había escrito en esa época. Una de las cláusulas establecía: «El Sr. Wilson no estará autorizado para reproducir ni parcial ni totalmente, ninguno de los artículos sobre los que está cediendo los Derechos de Autor». En términos legales, Bill W. no estaba autorizado para reproducir literatura de AAWS, sin el permiso explícita de esta. En nuestros días, esta política de Propiedad Intelectual sigue vigente: AAWS es la entidad que mantiene en fideicomiso para AA, en su totalidad, los Derechos de Autor de nuestra literatura.

En un principio, Nueva York solo emitió un permiso a la Junta Intergrupala para editar algunos folletos. Este permiso se trasladó a la OSG con algunos folletos y libros. Pero la culminación del proceso para que AAWS nos concediera la licencia para reproducir y distribuir la literatura en México, se dio el 25 de noviembre de 1988, fecha de la visita a México de John Braggs, gerente general de la OSG de NY, quien informó que AAWS Inc. concedía permiso a la Central Mexicana de Servicios Generales de AA para imprimir, publicar y distribuir las obras, folletos y publicaciones propiedad de AAWS.

La adenda modificadora aprobada por AAWS

El 7 de abril de 2017, la OSG de Nueva York aprobó una adenda modificadora, donde expresamente se delimitan aquellos cambios permitidos (más de forma que de fondo) en la reimpresión de la literatura en México:

Con efecto inmediato, AA World Services Inc. enmienda los términos de las licencias de la siguiente manera:

a) Se permiten cambios limitados al texto:

AAWS otorga al solicitante permiso de reproducir y distribuir las obras con licencia, no únicamente en la «forma exacta en la cual se recibe», sino con cambios mínimos, incluyendo pero no limitado a revisiones menores o adaptaciones al texto que directamente se refieren a la estructura de servicio específica de México, el número de miembros, direcciones de los centros y oficinas de servicio, entre otros.

b) Se permiten cambios en el diseño:

AAWS otorga al solicitante permiso para reproducir y distribuir Obras con Licencia, no únicamente en la «forma exacta en el cual se recibe», pero permite el uso de cualquier tamaño de corte, formato (excepto digital o ebook), diseño de página, fuente de elección y diseño elaborado de la cubierta del libro (o imágenes), entre otros, que México considere más apropiado para satisfacer las necesidades de su comunidad.

Bajo estas dos premisas, la OSG ya ha empezado a editar en nueva línea editorial y dando cumplimiento a la acción núm. 40 de la 50.ª Conferencia Mexicana, que recomienda: «Toda literatura, cuya licencia es otorgada por *AA World Services Inc.*, se imprima exactamente igual que el original en español. En caso de que se requiera alguna adecuación, esta se realice previa autorización de AAWS».

Epílogo

El proceso de regularización de la literatura que desde hace décadas reimprimos en México, deberá darse en el marco de respeto a: 1) La política de Propiedad Intelectual de AAWS; 2) Los convenios internacionales firmados por México; y 3) La Ley Federal del Derecho de Autor vigente en nuestro país. Este proceso será paulatino, pero a un buen ritmo, que nos permita en un mediano plazo la regularización total de nuestra literatura.

Finalmente, recordar lo que nuestro cofundador Bill W. dijo en 1968 respecto a la importancia de publicar una literatura estándar, empezando con el «Libro Grande»: «Este volumen y todos los demás libros y folletos escritos desde aquel entonces, han puesto AA a disposición del mundo entero. Por consiguiente, no se ha podido tergiversar el mensaje de AA. Así comenzamos nuestro primer intento de asegurar la unidad de AA y su eficacia funcional».

—AGENDA

Inventario de la Conferencia Mexicana de Servicios Generales (2016-2017)

En la pasada reunión anual, la Comisión para el Inventario de la Conferencia Mexicana (2016-2017), dio por concluidos los trabajos que se llevaron a cabo durante las reuniones anuales de las 50.^a y 51.^a Conferencias. El resultado de este trabajo está plasmado en el *Reporte de la Comisión para el Inventario de la Conferencia Mexicana*, mismo que se hizo con un gran espíritu de servicio y que fue enviado a todos los grupos a través de la estructura.

¿Para qué realizar un inventario?

Sabemos que, así como en el proceso de cambio a nivel individual es fundamental realizar un inventario moral, también como comunidad es necesario inventariarnos para seguir desarrollándonos y poder servir mejor.

¿Para qué me servirá, en mi grupo, el inventario de la conferencia?

La denominación de este año «2018: año del inventario del grupo» nos invita a darle vida a esta actividad tan importante para nosotros. Recordemos que, individualmente y como grupo, debemos hacer lo que nos corresponde; por ejemplo, tener buena comunicación en toda nuestra estructura de servicio, respetar los principios y procedimientos, darle vida a todo lo que emana de nuestras conferencias, principalmente dar seguimiento a las acciones recomendables.

En el reporte que llegó a tu grupo, podrás encontrar los temas emanados del inventario, en los cuales somos responsables de participar —desde nuestros grupos— en beneficio del bienestar común de Alcohólicos Anónimos como un todo y, primordialmente, para cumplir con el único objetivo: llevar el mensaje al alcohólico que aún está sufriendo. Algunos de los temas que se pueden considerar como áreas de oportunidad y que nos involucran como miembros de un grupo son:

- a) Eficacia general y proceso de la conferencia. Se destaca la importancia de que los resultados y acciones recomendables que emanan de cada reunión anual, lleguen hasta el grupo base ya que generalmente la información se queda a nivel de las asambleas informativas de las áreas.
- b) Composición de la conferencia. Se puntualiza sobre la sobreestructuración que existe a nivel nacional, debido a una tendencia generalizada por abrir grupos, distritos y áreas, descuidando el cumplimiento de nuestro objetivo. El resultado de este fenómeno ha traído como consecuencia una gran cantidad de grupos con poca mem-

- bresía, lo cual se refleja en la escasez de servidores en nuestros centros de servicio y en las bajas aportaciones.
- c) Eficacia del proceso durante todo el año. Se debe dar vida al lema de conferencia —desde el grupo— durante todo el año, y no solamente utilizarlo como membrete de la correspondencia que utilizamos en nuestros centros de servicio. También, se destaca la necesidad de reactivar el servicio en todos los niveles de la estructura siguiendo los procedimientos establecidos en *El manual de Servicio*, ya que la gran mayoría de los grupos desconocen el funcionamiento de la estructura de servicios generales y de la conferencia.
- d) Manejo de la información. Un tema recurrente en todo el inventario fue el relacionado a la información que fluye en la estructura. Existe la necesidad de que la información que se envía de la OSG, los comités de la JSG, las juntas directivas y la propia JSG hacia la comunidad, a través de sus áreas y distritos, llegue realmente a los grupos. Recordemos que la información debe fluir en dos sentidos en el organigrama y, por consecuencia, es una responsabilidad compartida.

Recordemos que la estructura de AA empieza con el grupo base y que la conferencia la conformamos todos porque funciona los 365 días del año. Hagamos partícipes a nuestros grupos en esta importante tarea de darle vida a los resultados del inventario de la conferencia, ya que en ellos reside la responsabilidad final y la total autoridad en nuestros servicios mundiales.

—INSTITUCIONES CORRECCIONALES

16.^a Semana Nacional de la Persona Alcohólica Privada de su Libertad (SNPAPL)

El 18 de junio se llevó a cabo el acto inaugural de la 16.^a Semana Nacional de la Persona Alcohólica Privada de su Libertad, tuvo lugar en el Centro de Reinserción Social (CERESO) estatal núm. 1, Aquiles Serdán, Chihuahua. El área sede fue Chihuahua Centro.

El presidium estuvo conformado por el presbítero Carlos Barrio Reza, director del Seminario de Chihuahua; Mtro. Alejandro Díaz Becerra, jefe del Departamento de Reinserción Social de Fiscalía General del estado; Lic. Juan Martín González Aguirre, director del CERESO; Lic. Paola Herrera Burciaga, asesora de la Secretaría General del Gobierno del estado; Dra. María Dolores García Eslava, directora general de Instituciones Abiertas, Prevención y Readaptación Social, y el CPC Everardo Domínguez Landa, coordinador del comité de Instituciones Correccionales y vicepresidente de la Junta de Servicios Generales de la Central Mexicana de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos, AC. La conducción de la ceremonia estuvo a cargo del compañero Miguel A.

Las palabras de bienvenida estuvieron a cargo del Lic. Juan Martín González, director de la institución sede, quien afirmó: «Nuestra prioridad en este centro, es atender de la mejor manera posible a todos aquellos que padecen de la enfermedad del alcoholismo, sacarlas adelante, haciendo nosotros el trabajo apropiado; dando una muy cordial bienvenida a las personalidades y asistentes en general».

El presbítero Carlos Barrio Reza, compartió el tema: «La opinión de la religión sobre AA», quien confirmó que ha visto y ha constatado la eficacia del programa de Alcohólicos Anónimos que da solución a un problema muy grave. Se enfocó principalmente a los jóvenes (mujeres y hombres) para que se detengan a tiempo, acudiendo a Alcohólicos Anónimos.

El compañero Ángel P., del grupo «Aceptación» del CERESO núm. 1, compartió el tema: «Admisión de que mi vida se había vuelto ingobernable por mi alcoholismo», quien comentó: «Estoy privado de mi libertad a causa de haber cometido una falta en estado de ebriedad. Es una bendición estar dentro del grupo: ahora tengo ilusiones, fortaleza y esperanza para realizar en la vida, logrando una vida útil y feliz, aun dentro del penal. Mi gratitud porque en este penal hay grupos de AA, mi gratitud a las autoridades, especialmente al Sr. director, a trabajo social, así como a todas las personas que asistieron a este evento».

El CPC Everardo Domínguez Landa, dio un mensaje por parte de la Central Mexicana de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos, con el tema: «En AA existe una solución», quien dijo: «Estamos creando un territorio para aquellos que lo perdieron, trabajando con nuestros aliados los profesionales, contamos con 600 grupos institucionales en penales a nivel nacional. Es importante recordar y darle vida a la frase: "Ellos no pueden salir, pero nosotros sí podemos entrar"».

El Mtro. Alejandro Díaz Becerra, habló del tema: «Alcoholismo y sus repercusiones con la justicia». Externó que el propósito de la fiscalía es ser un referente a nivel nacional en atención al problema del alcoholismo y atenuar sus consecuencias.

La Dra. Ma. Dolores García Eslava, directora general de Instituciones Abiertas, Prevención y Readaptación Social, agradeció la oportunidad de ser parte de esta 16.ª SNPAPL, en representación del secretario de Gobierno, Dr. Alfonso Navarrete Prida; del Lic. Renato Sales Heredia, comisionado nacional de seguridad y del Dr. Rogelio Miguel Figueroa Velázquez, comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social.

La Dra. Eslava compartió el tema: «El beneficio de la reinserción del individuo a la sociedad». Afirmó que no es lo que hicimos, sino lo que vamos a hacer a partir de ahora lo que cuenta. Afirmó que: «Hay que vincular a la persona, evitando el aislamiento y el rechazo. El hombre es más valioso cada vez que se levanta. Que el pasado sea parte de una historia, algo que concluyó; el presente otro y el futuro una nueva situación, una mejor historia en la cual Alcohólicos Anónimos entra al rescate».

La Lic. Paola Herrera B., hizo mención del tema y el lema de la 16.ª SNPAPL y comentó lo siguiente: «Lo fuerte de las palabras nos hace reafirmar la importancia de que el gobierno y las instituciones civiles apoyen a lograr el bien común: física, mental y espiritualmente». Declaró formalmente inaugurada la 16.ª SNPAPL siendo las 12.00 horas, del día 18 de junio de 2018.

El CPC Everardo Domínguez Landa, hizo entrega de reconocimientos a profesionales de la institución sede que colaboran con AA, así como a los miembros y expositores del presidium.

El marco final fue una calurosa despedida de las personalidades del presidium y la toma de fotografía en grupo: presidium, autoridades y compañeros de AA. El evento se concluyó con un convivio donde se ofrecieron bocadillos preparados por los compañeros privados de su libertad, prevaleciendo las muestras de alegría y gratitud.



— FINANZAS

De conformidad con la acción núm. 15 recomendada por la 52.ª Conferencia Mexicana, que a su letra dice: «La Junta de Servicios Generales girara instrucciones a quien corresponda para que aparezca de manera permanente en el boletín *Apartado 29-70* la información aclaratoria sobre el donativo del 40% para la OSG, y dar vida a la acción recomendada como sugerencia, número 27, de la 50.ª Conferencia Mexicana, para mantener informada a la comunidad del objetivo del donativo», el comité de Finanzas informa lo siguiente:

¿Qué es el donativo del 40% para la OSG?

En la 50.ª Conferencia Mexicana, el comité de Finanzas de conferencia emitió la acción núm. 27 recomendada como sugerencia a las áreas del país, con la finalidad de nivelar el ingreso de nuestra Central Mexicana, debido a que en el año de 2015 los donativos de miembros y grupos solamente representaron el 15% de los ingresos de la asociación, el 4% de rendimientos y el 81% por venta de literatura.

Por lo anterior, se invita y sugiere a las áreas y grupos del país, en la medida de sus posibilidades, incrementen sus donativos para contribuir con el 40% de los gastos de la Oficina de Servicios Generales (OSG), mediante la aportación de \$100.00 (Cien pesos 00/100 m.n.) anuales por cada miembro, adicio-

nales a las aportaciones que regularmente envía el compañero a la OSG (aniversarios, voluntarias, Plan Hormiga, etcétera).

Sin duda que, con la nivelación de nuestros recursos (40% por donativos, 55% por venta de literatura y 5% por rendimientos), retomaremos nuestro principio de automantenimiento basado en aportaciones voluntarias y de esta manera lograr una menor dependencia financiera de la literatura.

¿Cómo van las aportaciones del 40% para la OSG?

Desde el mes de marzo de 2016 (cuando se aprobó la sugerencia por conferencia) hasta el cierre del mes de julio de 2018, se ha recabado un total de \$3 146 596 para el donativo del 40% para la OSG. A continuación se muestra el comparativo:

Determinación 40% OSG en base a presupuestos 2016-2018						
Presupuestos aprobados	Mar-dic 2016	Ene-dic 2017	Ene-jul 2018	Sumatoria		
Total gastos OSG	27 708 690	28 466 842	30 022 321	86 197 853		
40% del gasto anual OSG	11 083 476	11 386 737	12 008 928	34 479 141		
Recabado al cierre del año	1 226 097	1 071 430	849 069	3 146 596		
No aportado	9 857 379	10 315 307	11 159 860	31 332 545		
Porcentaje aportado por año para gastos de la OSG						
	2016	Por ciento	2017	Por ciento	2018	Por ciento
40% del gasto anual OSG	11 083 476	40%	11 386 737	40%	12 008 928	40%
Recabado al cierre del año	1 226 097	4%	1 071 430	4%	849 069	3%
No aportado	9 857 379	36%	10 315 307	36%	11 159 860	37%

* Para el 2018 se consideran los donativos hasta el mes de julio.

Como podemos observar, las aportaciones del 40% para la OSG (anuales por miembro) no superan el 5% de los gastos por año. A continuación se muestra el detalle de las aportaciones por área:

Detalle por área aportaciones 40% para la OSG (2016 a 2018)

Área	Nombre	Total Mar-dic 2016	Total Ene-dic 2017	Total Ene-jul 2018	Gran total
2	Baja California Norte	3 500	3 781	3 604	10 885
3	Baja California Sur	15 650	2 860	4 125	22 635
10	Chihuahua Norte	1 200	3 600	2 950	7 750
11	Chihuahua Sur	250	200	0	450
15	Durango	8 500	3 978	9 090	21 568
40	Sinaloa Uno	0	200	2 900	3 100
41	Sonora Norte	0	0	0	0
42	Sonora Sur	20 550	27 968	16 532	65 050
55	Sinaloa Dos	15 730	17 140	9 900	42 770
64	Baja California Norte Dos	100	500	2 565	3 165
65	Sinaloa Tres	5 125	7 551	1 172	13 848
66	Chihuahua Centro		22 396	17 236	39 632
71	Sonora Centro	6 084	15 805	10 030	31 919
	Norte Poniente	76 689	105 979	80 104	262 771
1	Aguascalientes	1 600	8 158	6 910	16 668

5	Coahuila Laguna	6 375	9 330	3 200	18 905
6	Coahuila Oriente	14 580	7 800	5 240	27 620
30	Nuevo León	17 975	21 220	25 350	64 545
39	San Luis Potosí Uno	0	4 300	2 600	6 900
44	Tamaulipas	7 850	7 700	5 200	20 750
50	Zacatecas Norte	3 400	7 231	4 200	14 831
51	Zacatecas Sur	11 000	1 840	2 600	15 440
56	San Luis Potosí Dos	1 124	11 299	1 560	13 983
61	Durango Laguna	17 330	17 668	100	35 098
70	Coahuila Norte	3 600	3 400	900	7 900
80	Zacatecas Oriente	0	3,330	900	4 230
	Norte Oriente	84 834	103 276	58 760	246 870
7	Colima	12 240	9 420	4 470	26 130
16	Guanajuato Centro	16 325	9 790	11 690	37 805
17	Guanajuato Norte	4 600	11 110	15 100	30 810
22	Jalisco Centro	17 060	3 100	11 360	31 520
23	Jalisco Los Altos	0	0	7 880	7 880
24	Jalisco Sur	10 000	15 000	6 600	31 600
27	Michoacán Uno	0	1 570	30 020	31 590
29	Nayarit	2 050	8 680	6 500	17 230
53	Michoacán Dos	30 170	15 480	21 855	67 505
62	Guanajuato Bajío	1 970	7 177	7 139	16 286
63	Guanajuato Sur	27 120	7 300	9 050	43 470
74	Nayarit Bahía de Banderas Vallarta	4 370	9 710	6 400	20 480
75	Jalisco Oriente	31 328	21 910	14 925	68 162
76	Michoacán Oriente	2 700	9 650	10 400	22 750
79	Michoacán Tres	26 650	28 586	19 945	75 181
	Centro Poniente	186 583	158 482	183 334	528 399
12	D. F. Centro	11 245	17 790	15 410	44 445
13	D. F. Norte	16 750	22 230	5 585	44 565
14	D. F. Sur	10 410	13 680	12 150	36 240
21	Hidalgo	800	5 100	1 450	7 350
25	México Norte	22 300	14 950	11 400	48 650
26	México Valle de Toluca	300	3 400	1 200	4 900
34	México Oriente Uno	13 900	6 870	4 800	25 570
37	Querétaro	0	3 200	8 000	11 200
45	Veracruz Uno	13 000	7 700	10 330	31 030
52	Tlaxcala	200	3 336	200	3 736
57	México Sur	6 200	6 100	4 300	16 600
69	México Noroeste	12 083	9 075	8 455	29 613
	Centro Oriente	107 188	113 431	83 280	303 899
18	Guerrero Sur	33 910	22 810	12 800	69 520
19	Guerrero Centro	27 945	13 160	12 920	54 025
20	Guerrero Norte	43 540	17 170	15 850	76 560
28	Morelos	31 351	24 200	20 595	76 146
31	Oaxaca Centro	77 150	54 550	34 000	165 700
32	Oaxaca Cuenca del Papaloapan	55 750	39 415	31 259	126 424

33	Oaxaca Istmo	15 015	6 490	6 100	27 605
35	Puebla Uno	26 800	14 350	5 350	46 500
36	Puebla Dos	10 770	3 000	6 450	20 220
46	Veracruz Dos	64 965	47 755	49 000	161 720
47	Veracruz Tres	93 639	68 380	46 931	208 950
54	Oaxaca Costa	31 150	31 800	29 600	92 550
72	Veracruz Cinco	15 530	8 020	1 800	25 350
77	Puebla Tres	9 160	6 200	2 400	17 760
81	Oaxaca Mixteca	14 820	15 220	9 800	39 840
82	Morelos Dos	30 480	18 690	19 310	68 480
	Sur Poniente	581 975	391 210	304 165	1 277 350
4	Campeche	9 600	6 600	5 100	21 300
8	Chiapas Centro	21 765	23 725	16 835	62 325
9	Chiapas Costa		0	7 900	7 900
38	Quintana Roo	17 770	9 690	6 940	34 400
43	Tabasco Centro	22 453	26 966	10 015	59 434
48	Veracruz Cuatro	12 150	22 610	13 600	48 360
49	Yucatán Uno	31 302	17 970	14 336	63 608
58	Chiapas Altos	20 907	30 620	12 373	63 900
59	Yucatán Dos	4 000	5 360	6 450	15 810
60	Tabasco Chontalpa	13 167	12 470	7 590	33 227
67	Quintana Roo Dos	15 495	12 929	6 717	35 141
68	Tabasco Ríos	820	8 896	7 270	16 986
73	Campeche Sur	14 000	13 850	15 700	43 550
78	Yucatán Tres	1 200	4 100	3 600	8 900
83	Chiapas Norte	4 200	3 267	5 000	12 467
	Sur Oriente	188 829	199 052	139 426	527 307
	Total	1 226 098	1 071 430	849 069	3 146 596

¿De a cómo nos toca aportar para el donativo del 40% para los gastos de la OSG?

Concepto	Cantidad
40% de gastos de la OSG	12 008,928
Entre número de miembros	121 000
Donativo por miembro anual	99.25
Donativo por miembro mensual	8.27
Donativo promedio mensual que se debe aportar	1 000.744

El propósito primordial de esta sugerencia es fortalecer nuestra responsabilidad y dar vida a la Séptima Tradición. Recordemos que el automantenimiento empieza con nosotros, cubriendo los gastos del grupo, del distrito, de la oficina intergrupala, del área, así como los de la Oficina de Servicios Generales, ya que de no contar con estas entidades de servicio muchas personas no descubrirían los milagros de la recuperación mediante el programa de Alcohólicos Anónimos.

—INTERNACIONAL

¿Cómo usar el Internet para comunicarse efectivamente?

Me han pedido que dé la charla inicial de este taller sobre cómo usar el Internet para comunicarse efectivamente. Soy una persona que por lo general se ha resistido con uñas y dientes a entrar en la era de las comunicaciones electrónicas, por lo que considero que esta será una gran oportunidad de aprendizaje para mí.

En mi lugar de trabajo, cuando recién empecé en 1982, estábamos muy orgullosos de nuestra biblioteca legal. Abarcaba casi las dos terceras parte del espacio en nuestras oficinas, y diariamente era un verdadero remolino de actividad. Para cuando me jubilé, en 2012, parecía un lugar fantasma, con enormes volúmenes de información juntando polvo. ¿Por qué? Todos teníamos información mucho más completa, confiable y actualizada en nuestras computadoras. Hoy en día, todo esto está inmediatamente disponible en la palma de la mano, en el momento que uno quiera y virtualmente en cualquier lugar.

Tal como dijo Bill W., en la Conferencia de Servicios Generales de EE. UU. y Canadá en 1960, en una época en que los cambios sucedían a una velocidad mucho menor:

«Estamos en una era de cambio. Nuestros Doce Pasos probablemente no cambiarán, las Tradiciones, no es nada probable. Pero nuestra forma de comunicación, nuestra manera de organizarnos para el servicio, es de esperar que esto siga cambiando para mejor, siempre. Hay una resistencia muy natural hacia el cambio. Tendemos a decir: “Ha funcionado muy bien para nosotros tal como estaba, así que ¿por qué cambiarlo?”».

Con respecto al Internet, es obvio que si AA va a sobrevivir, y no digamos prosperar, debemos cambiar con los tiempos. En mi país, donde la innovación está en pugna contra el legado más antiguo de «la forma en que siempre lo hemos hecho», muchos de nuestros sitios *web* parecen estar diseñados para gente que ya sabe quiénes somos y lo que hacemos, en vez de estar diseñados para el alcohólico que necesita una salida y un lugar donde él o ella pueda encontrarnos. Podemos seguir respetando la autonomía local en las páginas internas del sitio *web*, pero el portal me parece que debería centrarse en los aspectos básicos de hacer que la mano electrónica esté allí para el alcohólico que extienda su mano pidiendo ayuda.

Incluso si las reuniones cara a cara tradicionales no son una opción viable, deberíamos estar utilizando esta tecnología para brindar ayuda a los alcohólicos con discapacidades, miembros que están aislados geográficamente, integrantes de las fuerzas armadas, alcohólicos mayores, padres con niños pequeños y aquellos que inicialmente no se sienten seguros o tienen miedo de acudir a un nuevo lugar lleno de extraños.

Un amigo mío que participó activamente del servicio de respuesta de Paso Doce del intergrupo en línea de Alcohólicos Anónimos (*Online Intergroup of Alcoholics Anonymous*,

OIAA) le ha señalado el camino a posibles reuniones a muchos recién llegados mediante correo electrónico, texto, *Skype*, tablero de mensajes y llamadas en conferencia.

Un desafío aún mayor para las personas que como yo generalmente miran con alarma por el bien del movimiento, son los usos de los medios sociales para llevar el mensaje, que están teniendo un crecimiento explosivo. La saludable prudencia que generan nuestras tradiciones del anonimato, el automantenimiento y la no afiliación, a veces nos ha causado desprecio antes de la investigación. En nuestra estructura de servicio, el *AA Grapevine* parece estar muy bien posicionado para utilizar los medios sociales y lograr que avance la forma en que un borracho habla con otro. Servicios como Facebook, Snapchat, Instagram y cualesquiera nuevas variantes de medios sociales que suplanten a estos en los próximos años, son la savia que alimenta las comunicaciones electrónicas y deben ser utilizadas por nuestra comunidad, si es que vamos a mantener nuestra relevancia.

Hace unos 57 años, mucho antes de que se concibiera el Internet, un visionario Bill W. escribió en el número de noviembre de 1960 en el *Grapevine*:

«Una gran red de comunicaciones ahora se extiende por toda la tierra, incluso hasta los rincones más remotos... Por lo tanto, no hay nada más importante para el bienestar futuro de AA que la forma en que utilicemos esta red colosal de comunicación. Si se utiliza bien y sin egoísmo, los resultados pueden sobrepasar todo lo que nos podamos imaginar».

Por ello, acudo a la comunidad de Alcohólicos Anónimos y quiero ver cómo se encenderá mi imaginación, al escuchar cómo ustedes están utilizando este coloso de la comunicación moderna para lograr grandes cosas.

Newton P.

Delegado de 1.º término de EE. UU.

20.ª REDELA

EVENTOS

Septiembre

7-9 33.º CONGRESO DEL ÁREA BAJA CALIFORNIA NORTE UNO. Distrito 8.º Rosarito. Lugar: hotel «Rosarito Beach».

22 35.º Aniversario de la Reunión de Internacionales y Solitarios (RIS). Lugar: Oficina de Servicios Generales (Huatampano núm. 18, Col. Roma Sur). Registros: 09.00 A.M.

Octubre

7-11 25.ª Reunión de Servicio Mundial. Sede: Durban, Sudáfrica. Hotel Southern Sun Elangeni & Maharani. Lema: «Nuestras Doce Tradiciones: El futuro de AA en el mundo moderno».

Noviembre

9-11 26.º CONGRESO DE LA REGIÓN SUR ORIENTE. Sede: área Campeche. Apertura, trabajos y clausura: estadio de béisbol «Nelson Barrera Romellón», Campeche.

Diciembre

15 49.º ANIVERSARIO DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES (OSG). Lugar: auditorio núm. 1 de la Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Registros: 09.00 A. M.

Febrero 2019

1-3 XI CONGRESO DEL ÁREA TABASCO RÍOS (50 Años de la llegada del mensaje a la zona). Sede: 6.º distrito. Lugar: Bajadas Grandes, Chiapas. Apertura y clausura: cancha de usos múltiples del pueblo. Trabajos: escuela primaria Estado de Yucatán.

Hemeroteca digital

con la **colección completa**
de las revistas
en **audio y video.**

PRÓXIMAMENTE

